



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

PIURA 13 ENE 2022

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 0126 -2022

VISTOS:

El Oficio N° 009-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ABAST de fecha 11 de Enero del 2022; emitido por el Encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la Opinión N° 04-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-OAJ, de fecha 13 de enero de 2022, con Ocho (08) Folios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado en el Art. 15° de La Ley de Contrataciones del Estado indica: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";



Que, de conformidad al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF y modificado por D.S N° 056-2017, señala en los numerales 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 29 de Diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al del presente Año Fiscal 2022 del Pliego 457 Gobierno Regional de Piura – Educación Piura.



Que, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Piura – Educación Piura para el para el ejercicio Fiscal 2022 (Anexo 1), ha sido formulado en función a la asignación Presupuestal Institucional para el referido Ejercicio Fiscal, aprobado mediante

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"*

Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 29 de Diciembre del 2021.

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019/EF. Así como de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

Estando a lo expuesto en los considerados que anteceden y con las visaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración, y Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y en uso de sus facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR que delega en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el ejercicio de las competencias detallada en el Anexo "G": A las Unidades Ejecutoras del Pliego 457 – Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2020-GOB.REG.PIURA-GR.

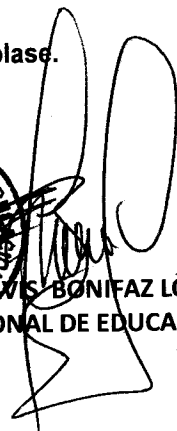
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Educación Piura para el ejercicio fiscal 2022, el mismo que como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección de Administración la Publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, así como se publique el mencionado instrumento, en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Piura – Educación Piura, conforme a lo establecido en el inciso 6.3 Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019/EF, Decreto Supremo N° 168-2020/EF.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución, a la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, en la forma y plazos que establece la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UG ELVIS BONIFAZ LÓPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA

EBL/DREP
GERR/D.OAJ
AMFV/D.ADM
JAJG/ENC.ABAST.

000126

N.º	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	QUANTO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	GEOMARCAS DE LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ENCARGADO DE SELECCION	COMITE DE SELECCION	UNIDAD DE MEDIDA DE SELECCION	FECHA PREVISTA DE SELECCION	COMITE DE SELECCION	UNIDAD DE MEDIDA DE SELECCION
1	1- Licitacion	194 - Compra por subleugo (Comercio Menor)	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACION DE SERVICIO DE MOVILO Y TRANSPORTACION DE CARGA PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL DE OFICINA Y DE LAS UNIDADES DURANTE EL AÑO 2022 A CARGA DE LA UNIDAD EJECUTORA 30	791018010022040	36 - Servicio	36.00	1 - Soles		36000.72	20	01	01	COMITE DE SELECCION	COMITE DE SELECCION	36 - Servicio	01 - Enero	COMITE DE SELECCION	36 - Servicio
2	1- Licitacion	194 - Compra por subleugo (Comercio Menor)	1 - BIENES	0 - NO	CONTRATACION DE BIENES PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL DE OFICINA Y DE LAS UNIDADES DURANTE EL AÑO 2022 A CARGA DE LA UNIDAD EJECUTORA 30	42113000200702	40 - Unidad	36.00	1 - Soles		13680.00	20	01	01	COMITE DE SELECCION	COMITE DE SELECCION	40 - Unidad	01 - Enero	COMITE DE SELECCION	40 - Unidad
3	1- Licitacion	194 - Compra por subleugo (Comercio Menor)	1 - BIENES	0 - NO	CONTRATACION DE BIENES PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL DE OFICINA Y DE LAS UNIDADES DURANTE EL AÑO 2022 A CARGA DE LA UNIDAD EJECUTORA 30	41113000200849	24 - Mil	36.00	1 - Soles		12036.00	20	01	01	COMITE DE SELECCION	COMITE DE SELECCION	24 - Mil	01 - Enero	COMITE DE SELECCION	24 - Mil
4	1- Licitacion	194 - Compra por subleugo (Comercio Menor)	1 - BIENES	0 - NO	CONTRATACION DE BIENES PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL DE OFICINA Y DE LAS UNIDADES DURANTE EL AÑO 2022 A CARGA DE LA UNIDAD EJECUTORA 30	5313000200200	40 - Unidad	02.00	1 - Soles		7816.00	20	01	01	COMITE DE SELECCION	COMITE DE SELECCION	40 - Unidad	01 - Enero	COMITE DE SELECCION	40 - Unidad
5	1- Licitacion	194 - Compra por subleugo (Comercio Menor)	1 - BIENES	0 - NO	CONTRATACION DE BIENES PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL DE OFICINA Y DE LAS UNIDADES DURANTE EL AÑO 2022 A CARGA DE LA UNIDAD EJECUTORA 30	4013000200200	40 - Unidad	60.00	1 - Soles		18000.00	20	01	01	COMITE DE SELECCION	COMITE DE SELECCION	40 - Unidad	01 - Enero	COMITE DE SELECCION	40 - Unidad
6	1- Licitacion	194 - Compra por subleugo (Comercio Menor)	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACION DE BIENES PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL DE OFICINA Y DE LAS UNIDADES DURANTE EL AÑO 2022 A CARGA DE LA UNIDAD EJECUTORA 30	4113000200200	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		18000.00	20	01	01	COMITE DE SELECCION	COMITE DE SELECCION	36 - Servicio	01 - Enero	COMITE DE SELECCION	36 - Servicio
7	1- Licitacion	194 - Compra por subleugo (Comercio Menor)	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACION DE BIENES PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL DE OFICINA Y DE LAS UNIDADES DURANTE EL AÑO 2022 A CARGA DE LA UNIDAD EJECUTORA 30	791018010022040	36 - Servicio	36.00	1 - Soles		36000.72	20	01	01	COMITE DE SELECCION	COMITE DE SELECCION	36 - Servicio	01 - Enero	COMITE DE SELECCION	36 - Servicio

